

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 000124-2021-UE005/MC de fecha 01 de octubre de 2021;
Informe N° 000171-2021-ORH-UE005/MC de fecha 18 de octubre de 2021;
Proveído N° 001302-2021-UE005/MC de fecha 19 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000269-221-DM/MC de fecha 07 de octubre de 2021, se ha designado temporalmente al señor Luis Alfredo Narváez Vargas, Director del órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque del Ministerio de Cultura, como



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000124-2021-UE005/MC de fecha 01 de octubre de 2021, **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la II Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS 2021 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2021, de una (01) plaza CAS temporal para el Museo Nacional Sicán adscrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque: **VIGILANTE Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICÁN** - Proceso N° 002-2021-CAS-UE005/MC. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (II Convocatoria CAS 2021) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2021; se publiquen en el Portal virtual denominado Talento Perú ubicado en el Portal SERVIR, así como en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque. **ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** la Comisión Evaluadora de Personal de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, que tendrá a cargo la selección del personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (II Convocatoria CAS 2021), la misma que está integrada por:

MIEMBROS TITULARES		
Concurso público de Méritos	PROCESO N° 002-2021-CAS-UE005 /MC	
Nombre del puesto concursado	VIGILANTE Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICÁN.	
Área al que pertenece	Dirección del Museo Nacional Sicán	
Comité de selección	Apellidos y nombres	Cargo
Miembro Titular 1 / Área usuaria	Carlos Gustavo Elera Arevalo	Director del Museo Nacional Sicán
Miembro Titular 2 / Oficina de RRHH	Ruth Hermelinda Vilchez Río	Responsable (e) de la Oficina de RRHH
MIEMBROS SUPLENTE		
Miembro suplente 1 / Área usuaria	Daniel Hernan Perez Bustamante	Arqueólogo para el Registro Y Catalogación de los Bienes Muebles Arqueológicos del Museo Nacional De Sicán.
Miembro splente 2 / Oficina de RRHH	Jenny Patricia Murga Ingol	Asistente Administrativo de la Oficina de RRHH

Que, mediante Informe N° 000171-2021-ORH-UE005/MC de fecha 18 de octubre de 2021, la Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, remite las actas de evaluación del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final del PROCESO N° 002-2021-CAS-UE005/MC, señalando lo siguiente: Que en fecha 11 de octubre de 2021, el Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección CAS N° 002-2021-CAS-UE005/MC, convocatoria de un (01) VIGILANTE Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICÁN, realizó la evaluación curricular de los postulantes a dicho proceso, siendo admitido sólo aquellos que cumplían los requisitos solicitados en el perfil del puesto. Que, con fecha 13 de octubre del presente, se realizó la entrevista



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

personal al postulante. Que, de la evaluación, el mayor puntaje lo obtuvo el postulante **RELAIZA MUÑOZ, MARCO ANTONIO**, declarándose como ganador del Concurso. Así mismo, solicita la emisión del acto administrativo que apruebe los resultados, a fin de formalizar la contratación CAS, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; conforme le Decreto de Urgencia N° 083-2021.

Que, mediante Proveído N° 001302-2021-UE005/MC de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque deriva los actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos proyecte la resolución respectiva.

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000269-221-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR ganador de la II Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, PROCESO CAS N° 002-2021-CAS-UE005/MC, para ocupar la plaza de un VIGILANTE Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA EL MUSEO NACIONAL DE SICÁN a: **MARCO ANTONIO RELAIZA MUÑOZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del Contrato Administrativo de Servicio (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque del señor ganador del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadora del Personal CAS, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humano, Relaciones Públicas e Informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS
UE 005- NAYLAMP